

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 761,

06 MAR 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- Ley N°19.543. publicada el 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Presupuestario N°56 del 24 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- Decreto Alcaldicio N°147 del 20/01/2020, que autoriza la ejecución y la cancelación de éstas, a los funcionarios individualizados para el año 2020.
- Oficio N°038 que contiene la Autorización del señor Alcalde.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°228.

### DECRETO

- RATIFIQUESE** la ejecución del trabajo Extraordinario y la cancelación de éstas, a la funcionaria quien por razones del buen servicio, deberá cumplir, a contar del 01 de Febrero de 2020 al 29 de Febrero de 2020, en forma excepcional por necesidades del servicio, según detalle:

Escuela Puente Colmo

Nombre Funcionarios	Rut	Trabajo	Horas Mensuales		Estimación Mensual Horas Extras
			Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	
Alejandra Suárez Vásquez	[REDACTED]	Necesidades del servicio	03:15		\$16.627

- El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control de cada establecimiento educacional y Depto. de Educación.
- El costo que irroga este Decreto Impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLE/RUD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado